

ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **GARANTÍAS Y AMPARO EN MATERIA PENAL**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO:

Al concluir éste, el alumno:

Identificará los casos de violación de las garantías de igualdad y seguridad jurídica en materia penal, en los que procede la promoción del juicio de amparo.

UNIDAD I. DERECHOS PÚBLICOS SUBJETIVOS EN MATERIA PENAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará los derechos públicos subjetivos en materia penal, interpretándolos a partir de su evolución histórica en México.

- 1.1 Fuentes.
- 1.2 Antecedentes históricos y jurídicos.
 - 1.2.1 En la época precolonial y colonial.
 - 1.2.2 Hasta el año de 1824.
 - 1.2.3 Hasta el año de 1836.
 - 1.2.4 Hasta el año de 1840.
 - 1.2.5 Hasta el año de 1847.
 - 1.2.6 Hasta el año de 1857.
 - 1.2.7 Hasta el año de 1917.
 - 1.2.8 Hasta la fecha.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD II. GARANTÍAS DE IGUALDAD.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará las garantías de igualdad, a partir del análisis crítico del artículo décimo tercero constitucional.

- 2.1 Artículo décimo tercero constitucional.
 - 2.1.1 Ley privativa.
 - 2.1.2 Tribunal especial.
 - 2.1.3 Fuero.
 - 2.1.4 Fuero de guerra.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD III. GARANTÍAS DE SEGURIDAD JURÍDICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará las garantías de seguridad jurídica que consagra la Constitución, a partir de la precisión de sus límites, alcances y requisitos.

- 3.1 Artículo décimo cuarto de la Constitución.
 - 3.1.1 Garantía de retroactividad.
 - 3.1.2 Garantía de audiencia.
 - 3.1.3 Garantía de legalidad.
- 3.2 Artículo décimo quinto de la Constitución.
 - 3.2.1 Tratados de extradición.
 - 3.2.2 Tratados internacionales.
 - 3.2.3 Tratados de extradición que no pueden ser celebrados.
- 3.3 Artículo décimo sexto de la Constitución.
 - 3.3.1 Acto de molestia.
 - 3.3.2 Orden de detención y aprehensión.
 - 3.3.3 Cateo.
- 3.4 Artículo décimo séptimo de la Constitución.
 - 3.4.1 La impartición de justicia.
 - 3.4.2 Costas judiciales.
- 3.5 Artículo décimo octavo de la Constitución.
 - 3.5.1 Prisión preventiva.
 - 3.5.2 La prisión como pena.
 - 3.5.3 Los establecimientos penitenciarios.
 - 3.5.4 Convenios respecto de personas sujetas a la ejecución de la pena de prisión.
- 3.6 Artículo décimo noveno de la Constitución.
 - 3.6.1 Término constitucional para ejercitar la acción penal cuando hay detenido.
 - 3.6.2 Requisitos y especies de consignación.
 - 3.6.3 Requisitos y especies de autos de término constitucional.
- 3.7 Artículo veinte de la Constitución.
 - 3.7.1 La libertad provisional bajo caución.
 - 3.7.2 El derecho a declarar del imputado.
 - 3.7.3 El emplazamiento. La declaración preparatoria.
 - 3.7.4 El derecho a la práctica de careos.
 - 3.7.5 El derecho a pruebas de descargo.

- 3.7.6 El derecho a ser juzgado en audiencia pública y por los tribunales competentes del lugar.
- 3.7.7 El derecho a que se dicte sentencia en los términos constitucionales, si le favorecen.
- 3.7.8 El derecho a contar con una defensa y defensor adecuados.
- 3.8 Artículos veintiuno y ciento dos constitucionales.
 - 3.8.1 Derecho a que tan solo el Ministerio Público pueda ejercitar la acción procesal penal.
 - 3.8.2 Derecho a que el Ministerio Público persiga a los penalmente probables responsables, ante los tribunales del orden penal.
- 3.9 Artículo veintidós constitucional.
 - 3.9.1 Penas constitucionales prohibidas.
 - 3.9.2 La confiscación.
 - 3.9.3 La pena de muerte.
- 3.10 Artículo veintitrés constitucional.
 - 3.10.1 Las instancias en el Procedimiento Penal Mexicano.
 - 3.10.2 Prohibición de procesar a una persona dos o más veces en tratándose de los mismos hechos.
 - 3.10.3 Prohibición de absolver de la instancia

TIEMPO ESTIMADO: 24 HORAS.

UNIDAD IV. INSTITUCIONES DEL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA PENAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará las diversas instituciones del juicio de amparo en materia penal, atendiendo a su evolución histórica.

- 4.1 Fuentes.
- 4.2 Antecedentes históricos y jurídicos.
 - 4.2.1 En la época precolonial y colonial.
 - 4.2.2 Hasta el año de 1824.
 - 4.2.3 Hasta el año de 1836.
 - 4.2.4 Hasta el año de 1840.
 - 4.2.5 Hasta el año de 1847.
 - 4.2.6 Hasta el año de 1857.
 - 4.2.7 Hasta el año de 1917.
 - 4.2.8 Hasta la fecha.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD V. PRINCIPIOS DE INSTANCIA DE PARTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el contenido y regulación del principio de instancia de parte, señalando a los sujetos legitimados para promover el juicio de amparo en materia penal.

- 5.1 Contenido del principio de instancia de parte. La legitimación activa.
 - 5.1.1 El agravio en el juicio de amparo.
 - 5.1.2 El agravio en el juicio de amparo en materia penal.
 - 5.1.3 La promoción del amparo en materia penal por terceros.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VI. PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los alcances del principio de definitividad en materia penal, así como los límites de la excepción al mismo.

- 6.1 Alcances de principio de definitividad.
- 6.2 Excepción al principio de definitividad en materia penal.
- 6.3 Límites de la excepción.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD VII. LA SUPLENCIA DE LA QUEJA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la aplicación de la suplencia de la queja en el juicio de amparo en materia penal.

- 7.1 El principio de estricto derecho.
 - 7.1.1 Alcances.
 - 7.1.2 Características.
 - 7.1.3 Concepto.
- 7.2 La suplencia de la queja.
 - 7.2.1 Alcances.
 - 7.2.2 Características.
 - 7.2.3 Concepto.
 - 7.2.4 Su aplicación en el juicio de amparo en materia penal.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD VIII. LAS PARTES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará la intervención de las partes en el juicio de amparo en materia penal.

- 8.1 El agraviado.
- 8.2 La autoridad responsable.
- 8.3 El Ministerio Público.
- 8.4 La inexistencia de tercero perjudicado.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD IX. OPORTUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará el término para interponer oportunamente la demanda del juicio de amparo en materia penal o bien la excepción correspondiente.

- 9.1 Término para interponer la demanda del juicio de amparo. Regla.
- 9.2 Excepción a la regla para interponer el juicio de amparo, en tratándose de materia penal.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ARELLANO, GARCÍA, Carlos. El juicio de amparo, 2ª ed., México, Porrúa, 1993.
- BAZDRESCH, Luis. El juicio de amparo: Curso general, 4ª ed., México, Trillas, 1983.
- , Garantías constitucionales: Curso introductorio actualizado, 4ª ed., México: Trillas, 1990.
- BRISEÑO SIERRA, Humberto. El control constitucional de amparo, México, Trillas, 1990.
- BURGOA, ORIHUELA, Ignacio. El juicio de amparo, 33ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- , Las garantías individuales, 28ª ed., México, Porrúa, 1996
- CASTRO, Juventino V. Lecciones de garantías y amparo, 7ª ed., México, Porrúa, 1991.
- FIX ZAMUDIO, Héctor. El juicio de amparo, presentación de Antonio Martínez Báez, México, Porrúa, 1964.
- GÓNGORA PIMENTEL, Genaro. Introducción al estudio del juicio de amparo, 6ª ed., actualizada, México: Porrúa, 1997.
- GONZÁLEZ COSIO, Arturo. El juicio de amparo, 4ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1994.
- HERNÁNDEZ, Octavio A. Curso de Amparo: Instituciones fundamentales, 2ª ed., México, Porrúa, 1983.
- MANCILLA OVANDO, Jorge Alberto. Las garantías individuales y su aplicación en el proceso penal: Estudio constitucional del proceso penal, 7ª ed., México, Porrúa, 1997.

- MANCILLA OVANDO, Jorge Alberto. El juicio de amparo en materia penal, México, Porrúa, 1991.
- NORIEGA CANTÚ, Alfonso. Lecciones de amparo, 5ª ed., revisada y actualizada por José Luis Soberanes Fernández, México, Porrúa, 1997.
- OLIVERA TORO, Jorge y VILLAGORDA MESA, Manuel. De la disponibilidad en los juicios de amparo, México, Porrúa, 1991.
- PALLARES, Eduardo. Diccionario teórico y práctico del juicio de amparo, 5ª ed., México, Porrúa, 1982.
- VALLARTA, Ignacio L. El juicio de amparo, 4ª ed., México, Porrúa, 1980.
- ZAMORA PIERCE, Jesús. Garantías y proceso penal, 8ª ed., aumentada y puesta al día, México, Porrúa, 1996.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

PORCENTAJE

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una Tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.